



APRÚEBESE EL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS A DON EDUARDO OMAR
PÉREZ PULGAR.

14 JUL. 2014

LA HIGUERA,

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad del municipio de realizar una confección de un diseño de ingeniería de la Reubicación de Redes y Arranques de Agua en Calles de Caleta Los Hornos, comuna de La Higuera.

002923

DECRETO _____/

- 1- **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **EDUARDO OMAR PÉREZ PULGAR**, RUT [REDACTED], en calidad de Honorarios a fin de que preste servicios profesionales para realizar una confección de un diseño de ingeniería de la Reubicación de Redes y Arranques de Agua en Calles de Caleta Los Hornos, comuna de La Higuera, a contar del día 23 de junio de 2014 y hasta el día 21 de agosto de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.
- 2- **Páguese**, al Sr. Pérez Pulgar, la suma de \$ 4.000.000.- más impuestos, por sus servicios.
- 3- **Impútese**, el gasto al Subtitulo 31, Ítem 01, Asignación 002, Sub-Asignación 001 denominado Diseño de Proyectos de Inversión Comunal.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mario Pizarro Bruzzone

Secretario Municipal



Carlos Flores González

Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Archivo DOM
4. Archivo Proyecto

CTM/agp

52